


Página 1 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Nro. GS-2024- 024570 DICAR – GRULO – 29.25

Ciudad y Fecha: Bogotá 06 de mayo de 2024

Coronel
WILLAM CASTAÑO RAMOS
 Director de Carabineros y Protección Ambiental
 Avenida Boyacá 142A-55
 Bogotá D.C

ASUNTO: informe de supervisión del contrato o órdenes de compra 114910.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL


Periodo del informe de supervisión

Desde	01/04/2024	Hasta	30/04/2024
--------------	------------	--------------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014”, y la “Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:


- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-042723-DICAR del 28/08/2023, el señor coronel WILLIAM CASTAÑO RAMOS en calidad de Director de Carabineros y Seguridad Rural, nombró como supervisor de la orden de compra al señor Capitán HUGO ALBERTO ALBOR GONZALEZ Almacenista de Movilidad DICAR.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-000416-DICAR del 04/01/2024, el señor coronel WILLIAM CASTAÑO RAMOS en calidad de Director de Carabineros y Seguridad Rural, nombró como supervisor de la orden de compra al señor Intendente jefe Roberto Fabian Vargas Ortiz Almacenista de Movilidad DICAR.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-004503-DICAR del 26/01/2024, el señor Coronel WILLIAM CASTAÑO RAMOS en calidad de Director de Carabineros y Protección Ambiental, nombró como supervisor de la orden de compra al señor Subintendente JORGE LUIS MONTAÑA HUERTAS Responsable Mantenimiento Movilidad DICAR.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** (7)

Página 2 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

1. Informe de supervisión del mes de septiembre GS-2023-049060-DICAR, comprendido entre el 01/09/2023 al 30/09/2023.
2. Informe de supervisión del mes de octubre GS-2023-050346-DICAR, comprendido entre el 23/08/2023 al 06/10/2023 con fecha del 18 de octubre de 2023.
3. Informe de supervisión del mes de noviembre GS-2023-060075-DICAR, comprendido entre el 07/10/2023 al 30/11/2023.
4. Informe de supervisión del mes de diciembre GS-2023-061991-DICAR, comprendido entre el 01/12/2023 al 22/12/2023.
5. Informe de supervisión del mes de enero GS-2024-010279-DICAR, comprendido entre el 23/12/2023 al 31/01/2024.
6. Informe de supervisión del mes de febrero GS-2024-012632-DICAR, comprendido entre el 01/02/2024 al 29/02/2024.
7. Informe de supervisión del mes de marzo GS-2024-019304-DICAR, comprendido entre el 01/03/2024 al 31/03/2024.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	114910
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	Prestación de servicios para el mantenimiento integral preventivo y correctivo a todo costo para los vehículos y motocicletas que conforman el parque automotor asignados a la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental y Unidades Adscritas para la vigencia 2023 y 2024 Según Acuerdo Marco de Precios CCE-286-AMP-2020. LOTE 1 AUTOMOVILES MARCA CHEVROLET
Contratista	Morarci Group S.A.S
Representante legal	Manuel Angello Moreno Arciniegas
Valor inicial del contrato u orden de compra	Treinta y siete millones de pesos moneda corriente colombiana (\$ 37.000.000,00)
Valor adiciones del contrato u orden de compra	Dieciocho millones quinientos mil pesos monedan corriente colombiana (\$ 18.500.000.00)
Valor total del contrato u orden de compra	Cincuenta y cinco millones quinientos mil pesos monedan corriente colombiana (\$ 55.500.000.00)
Plazo de ejecución inicial	23/08/2023 al 30/06/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	23/08/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del	30/06/2024

Página 3 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	
/Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	25/09/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	30/06/2023
Adiciones	El 25/09/2023, se realizó adición Nro. 1 a la orden de compra 114910, por valor de Dieciocho millones quinientos mil pesos moneda corriente colombiana (\$ 18.500.000.00), quedando por un valor total de Cincuenta y cinco millones quinientos mil pesos moneda corriente colombiana (\$ 55.500.000.00)
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA


- Durante el mes de abril del 2024 el contratista realizo el mantenimiento de 1 vehículo, mediante la orden de compra 114910, con orden de trabajo PE-DICAR-2024-410 de fecha 01/04/2024 el cual cumple con las especificaciones técnicas estipuladas en la misma, así;

LOTE Nro. 1 MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR – AUTOMOVIL MARCA CHEVROLET						
Nro.	OT	SIGLAS	PLACA	SIGEA	FECHA	VALOR TOTAL
1	19450	04-1654	FHV945	PE-DICAR-2024-410	02/05/2024	\$ 409.501,00
TOTAL						\$ 409.501,00

- Se anexa material fotográfico de la intervención por parte del taller Morarci Group S.A.S, a los vehiculos asignados a la orden de compra pertenecientes al componente de movilidad DICAR.

MATERIAL FOTOGRAFICO




Página 4 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
<p>1. Llevar a cabo la prestación del servicio de mantenimiento y/o entregar los Productos de acuerdo con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso.</p> <p>2. Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.</p> <p>3. Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.</p> <p>4. Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.</p> <p>5. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento.</p> <p>6. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.</p> <p>7. Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.</p> <p>8. Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud.</p> <p>9. Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.</p> <p>10. Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.</p> <p>11. Entregar a Colombia Compra Eficiente un reporte de ventas al amparo del Acuerdo Marco, incluyendo los inconvenientes recurrentes durante este periodo, este reporte debe entregarse los primeros 10 días hábiles de los meses de febrero y agosto durante la vigencia, sin embargo, el reporte puede ser solicitado en cualquier momento por parte de Colombia Compra Eficiente. El reporte debe mostrar detalladamente las tareas que fueron llevadas a cabo, así como el cambio de autopartes y las horas por actividad que fueron dedicadas al mantenimiento de los vehículos, cabe aclarar que este reporte debe segregar cada vehículo según su tipología y marca.</p> <p>12. Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en la persona que representa al Proveedor en la administración y ejecución del Acuerdo Marco, a quien deben dirigirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 28.</p> <p>13. Cumplir con el Código de Integridad de Colombia Compra Eficiente, disponible en el enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/codigo_integridad_2018.pd.</p> <p>14. Notificar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida la garantía de cumplimiento.</p> <p>15. Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.</p> <p>16. Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante todo el término de duración de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.</p> <p>17. Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.</p>	SI	Orden de trabajo 19450

Página 5 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

<p>18. Permitir a la Entidad Compradora visitar las instalaciones del Proveedor y los lugares donde se prestará el servicio de Mantenimiento cuando lo requiera.</p> <p>19. Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de Cláusula 27.</p> <p>20. Cumplir con los tiempos de entrega definidos en el Anexo técnico del Pliego de Condiciones. En caso de no encontrar con un repuesto para atender el mantenimiento se deberá informar de inmediato al Supervisor de la Orden de Compra para que este considere la oportunidad de adquirir la autoparte mediante colocación de Orden de Compra en el Lote 2. Adquisición de Autopartes, en este caso el término de ejecución de la Orden de Compra se suspenderá por el mismo término que dure el procedimiento de colocación de la nueva orden de compra para adquirir la autoparte.</p> <p>Informar a las entidades de control los eventos de colusión o corrupción que se identifiquen en la operación secundaria.</p>		
---	--	--

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIO	OBSERVACIONES
Las relacionadas en el Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020, las cuales están relacionadas en la Guía para comprar en la Tienda virtual del Estado Colombiano.	SI	CUMPLE

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

N/A.


3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (252) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (60) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

De conformidad con lo establecido en la Cláusula 10 Facturación y pago del Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) MORARCI GROUP S.A.S.; (ii) UNION TEMPORAL AUTOMAYOR – CENTRODIESEL – CONTINAUTOS 2021-2024; (iii) HYUNDAUTOS S.A.S.; (iv) REIMPODIESEL S.A.S.; (v) UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020; (vi) REDLLANTAS S.A.; (vii) TOYONORTE LTDA; (viii) UNIÓN TEMPORAL REPUESTOS 2020; (ix) CENTRO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO AUTOCARS S.A.S.; (x) CORTES VELASQUEZ OMAR HENRY; (xi) INVERSIONES EL NORTE S.A.S.; (xii) INDUSTRIA COLOMBIANA DE MOTOCICLETAS - YAMAHA S.A.; (xiii) AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S.; (xiv) DORADAUTOS S.A.S.; (xv) YOKOMOTOR S.A.; (xvi) AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL; (xvii) UNIÓN TEMPORAL UMG-MOTORRAD-7M; (xviii) SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A.

El Proveedor debe facturar dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la prestación del servicio de Mantenimiento o la entrega de las Autopartes, en cumplimiento de las características técnicas establecidas en los Documentos del Proceso y los valores establecidos en la Orden de Compra colocada por la Entidad Compradora, también los gravámenes adicionales (estampillas) y niveles de servicio en caso de que apliquen, y presentar la factura electrónica de acuerdo con las disposiciones legales del caso y en concordancia con las

Página 6 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

disposiciones internas de cada Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

El Proveedor debe remitir a la Entidad Compradora la factura junto con los soportes del caso, a saber: (i) pago de los aportes al sistema de seguridad social del personal que prestó el servicio durante el periodo a facturar junto con un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. y (ii) los soportes del mantenimiento efectivamente realizado, relacionando la mano de obra, insumos y autopartes utilizadas o la relación de Autopartes entregadas a la Entidad Compradora con la declaración de importación o el documento que haga sus veces cuando aplique, en todo caso, el supervisor de la Orden de Compra podrá requerir los originales de éstos. El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación de la factura.

La Entidad Compradora debe aprobar o rechazar las facturas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, la Entidad Compradora debe pagar las facturas dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario, siguientes a la fecha de su aprobación. Si al realizar la verificación completa de una factura no cumple con las normas aplicables o se solicita correcciones a la misma, el término de cuarenta y cinco (45) días calendario empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. Igualmente, es obligación del Proveedor remitir a la Entidad Compradora los soportes.


Con base en el calendario de implementación establecido en el artículo 20 del Título VI de la Resolución 042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la Dian, los sujetos obligados deben expedir Factura Electrónica de Venta según los parámetros establecidos en dicha resolución. En el caso que, se presenten diferencias en el proceso de facturación para el tema de retención de gravámenes adicionales o de impuestos asociados a las Órdenes de Compra, esto deberá ser resuelto entre la Entidad Compradora y el Proveedor, no obstante, para el caso de aquellas entidades compradoras que aún se encuentran ajustando sus procedimientos a las nuevas disposiciones de la DIAN el proveedor deberá entregar la factura de acuerdo con las disposiciones internas de la Entidad Compradora para lo cual deberá concertar el procedimiento con el supervisor de la Orden de Compra.

El Proveedor Logístico podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago, de descuentos y retenciones realizados a la factura. En caso de solicitarlo, la Entidad Compradora tendrá 10 días hábiles siguientes al pago para remitirlo al Proveedor.

El Proveedor debe cumplir con las especificaciones del servicio establecidas en el anexo técnico, la oferta y demás documentos y formatos del proceso so pena de que la Entidad Compradora aplique lo consignado en la cláusula 19 del presente documento. Respecto de la calidad del servicio prestado por el proponente se acuerdan niveles de servicio frente a la prestación del servicio para garantizar la calidad del servicio durante la ejecución de la Orden de Compra y su adecuada prestación, al incurrir en lo establecido en cada nivel de servicio, se genera la activación de los porcentajes por niveles de servicios reconocidos por el proveedor a favor de la Entidad Compradora y que se relacionan en los numerales subsiguientes.

Para aplicar los niveles de servicio, el supervisor o interventor deberá allegar en los informes mensuales los soportes (documentos de la entrega en mora, planilla, actas, registro fotográfico, etc.) que permitan evidenciar el retraso en los tiempos de entrega por causa imputable al Proveedor, aplicando los porcentajes por nivel de servicio a favor de la Entidad Compradora en la factura correspondiente a la entrega donde se presentó el retraso. Si se justifica y se comprueba que el retraso en la entrega fue causado por causas atribuibles a la Entidad Compradora, no es procedente la aplicación de los porcentajes por niveles de servicio.

Facturación mensual con aplicación de nivel de servicio: de conformidad con la oferta presentada por el Proveedor en el proceso de selección, las partes acuerdan aplicar los porcentajes por nivel de servicio en la facturación mensual que presente el Proveedor, en los eventos en que se configure alguna de las novedades que a continuación se relacionan:

Página 7 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Quando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 24 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 10% de descuento.

Quando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 48 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 15% de descuento.

Quando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 72 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 20% de descuento.

Quando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 96 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 30% de descuento, para las demoras que superen las 96 horas se aplicará este nivel de servicio.

Nota No. 1: Cuando la entrega fuera de los plazos acordados con el supervisor o interventor sea causada por: movilizaciones, paros, accidentes, cierres en las vías, causas de fuerza mayor o caso fortuito, solo será tenida en cuenta la justificación si se encuentra debidamente probada por el Proveedor y si ocurrido el hecho se informa por escrito de manera oportuna, es decir, en la inmediatez de la ocurrencia del evento para determinar si la Entidad Compradora acepta la justificación.


Para efecto de lo anterior, la supervisión o interventoría informará al Proveedor los hechos que configuran la novedad para que el Proveedor controvierta o acepte los hechos. En caso de aceptación el Proveedor procederá a realizar el ajuste en la facturación. En caso de negarse el Proveedor deberá aportar dentro del mes siguiente prueba o contra argumento para desvirtuar la prueba obtenida por la supervisión o interventoría. En caso de no presentarse los argumentos y pruebas para desvirtuar la novedad reportada por la supervisión o interventoría dentro del mes siguiente al informe de la interventoría, se entiende aceptada la aplicación del nivel de servicio y el Proveedor procederá a realizar el ajuste en la facturación y remitirla a la Entidad Compradora para su aprobación.

La supervisión o interventoría podrá autorizar el pago de la factura con la correspondiente provisión de recursos por concepto de retención por nivel de servicio mediante nota crédito en tanto se decide la procedencia de la retención, en caso de no ser procedente se ordenará la compensación o se dejará en firme la retención.

El Proveedor podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago, la aplicación de porcentajes por niveles de servicios realizados a la factura. En caso de solicitarlo, la Entidad Compradora tendrá 10 días hábiles siguientes al pago para remitirlo al Proveedor.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos: (correspondiente a DICAR)

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 55.500.000,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 55.500.000,00	100%
Valor total facturado	\$ 55.500.000,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 409.501,01	0,74%
Valor pagado	\$ 55.090.798,99	99,26%
Valor pendiente de entrega	\$ 0	0%

Página 8 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

B. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
constancia de recibido a satisfacción Nro. 5	\$ 409.501,01	01/04/2024 al 30/04/2024	\$ 409.501,00 0,01	FC 128593 NDC 1305	pendiente	pendiente	pendiente

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

No aplica

1. RECOMENDACIONES

El contratista debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás insumos utilizados en los mantenimientos de vehículos y motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil o motocicleta en el manual de garantía del vehículo o motocicleta.


2. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.


El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,


 Firma _____
 Subintendente **JORGE LUIS MONTAÑA HUERTAS**
 Responsable Mantenimiento, Movilidad DICAR
 Supervisor Orden de Compra No. 114910, (Técnico)
 Corre electrónico: Jorge.montana2514@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 3160103278

Página 1 de 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		
CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS		

Ciudad y fecha:	Bogotá 06 de mayo de 2024										
Unidad:	Dirección de Carabineros y Protección Ambiental										
Tipo de contrato	Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato									
	Orden de compra	X									
	Contrato de obra										
	Contrato de consultoría										
	Contrato de prestación de servicios										
	Contrato de compraventa										
	Contrato de suministro										
	Contrato interadministrativo										
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	OC 114910										
Constancia de recibido No.	5										
Contratista:	Morarci Group S.A.S.										
NIT del contratista:	900.110.012-5										
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	Prestación de servicios para el mantenimiento integral preventivo y correctivo a todo costo para los vehículos y motocicletas que conforman el parque automotor asignados a la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental y Unidades Adscritas para la vigencia 2023 y 2024 Según Acuerdo Marco de Precios CCE-286-AMP-2020. LOTE 1 AUTOMOVILES MARCA CHEVROLET										
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	Mantenimiento y autopartes										
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	Valor inicial: \$ 37.000.000,00 Adición Nro. 1: \$ 18.500.000,00 Total: \$ 55.500.000,00										
Plazo de ejecución:	Inicial: desde el 23/08/2023 al 30/06/2024										
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	30/06/2024										
Lugar de ejecución y/o entrega	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="4" style="text-align: center;">CIUDADES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="width: 25%; text-align: center;">1</td> <td style="width: 50%; text-align: center;">BOGOTA</td> <td style="width: 25%; text-align: center;">2</td> <td style="width: 25%; text-align: center;">CUNDINAMARCA</td> </tr> </tbody> </table>			CIUDADES				1	BOGOTA	2	CUNDINAMARCA
CIUDADES											
1	BOGOTA	2	CUNDINAMARCA								
Incumplimiento del plazo de ejecución SI <u>NO</u>	No Aplica										
Nombre del											

Página 2 de 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Subintendente Jorge Luis Montaña Huertas Responsable de Mantenimiento DICAR														
Fecha de entrega certificada:	01/04/2024 al 30/04/2024														
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia (indicar la vigencia del valor de la entrega 2023)	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Unidad</th> <th>Recurso</th> <th>Descripción del bien o servicios recibidos</th> <th>Valor recibido</th> <th>Valor facturado</th> <th>Valor a amortizar y/o descontar</th> <th>Valor a pagar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DICAR</td> <td>10</td> <td>Mantenimiento y Autopartes</td> <td>\$ 409.501,01</td> <td>\$ 409.501,01</td> <td>0</td> <td>\$ 409.501,01</td> </tr> </tbody> </table>	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a pagar	DICAR	10	Mantenimiento y Autopartes	\$ 409.501,01	\$ 409.501,01	0	\$ 409.501,01
Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a pagar									
DICAR	10	Mantenimiento y Autopartes	\$ 409.501,01	\$ 409.501,01	0	\$ 409.501,01									
Acta de recepción de bienes	N/A														

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o debito	Valor neto
FC-128593	26-04-2024	\$ 409.501,00		\$ 409.501,00
NDC-1305	26-04-2024	0,00	\$ 0,01	\$ 0,01
Valor total bienes y/o servicios recibidos		\$ 409.501,00	\$ 0,01	\$ 409.501,01


CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

Durante el mes de abril del 2024 el contratista realizó el mantenimiento de 1 vehículo, el cual cumple con las especificaciones técnicas estipuladas en la orden de compra, así;

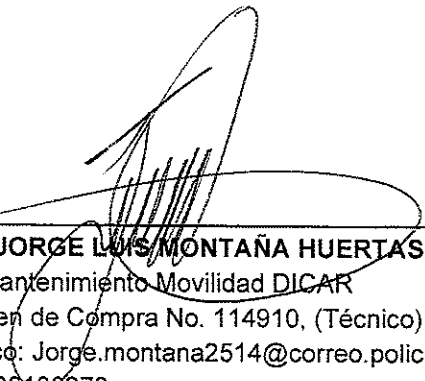
LOTE Nro. 1 MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR – AUTOMOVIL MARCA CHEVROLET						
Nro.	OT	SIGLAS	PLACA	SIGEA	FECHA	VALOR TOTAL
1	19450	04-1654	FHV945	PE-DICAR-2024-410	02/05/2024	\$ 409.501,00
TOTAL						\$ 409.501,00

- Realizar el pago de los RCP

RPC	VALOR
424	\$ 409.501,00

Página 3 de 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Las relacionadas en el Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020, las cuales están relacionadas en la Guía para comprar en la Tienda virtual del Estado Colombiano.	SI	CUMPLE

Firma 

Subintendente **JORGE LUIS MONTAÑA HUERTAS**
 Responsable Mantenimiento Movilidad DICAR
 Supervisor Orden de Compra No. 114910, (Técnico)
 Corre electrónico: Jorge.montana2514@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 3160103278



MORARCI GROUP SAS
NIT 900.110.012-5
CRA 40 No. 6 - 19 / 3177410273
www.morarci.com / william.sanchez@morarci.com

Facturar a:

NIT / CC: 900.192.793
Cliente: DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y SEGURIDAD RURAL OC 11491
Telefonos: 3142973261
Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhaciend
Dirección:
Casillero: Rombo: FHV945

Vehículo

FHV945
SAIL / Motor:LCU*162303513
Km/Tipo:76675 / G
Chasis/Cilindraje:9GASA58M8HB031338 / 1,400.00
Modelo/Color:2017 / GRIS OCASO
Apertura: 02/04/2024 08:32:00a.m.

Detalle mano de obra / servicios instalados y cargados a la Orden:

Ref-Descripción	Cantidad	Valor Unitario	% Dcto	Iva	V/Total
S - Revisión técnico.mecanica	1	297,000.00	0%	56,430.00	353,430.00
S - Revisión preventiva	1	47,118.49	0%	8,952.51	56,071.00

Subtotal mano de obra / servicios 344,118.49

Valor Descuento mano de obra / servicios 0.00

Iva mano de obra / servicios 65,382.51

Total mano de obra / servicios 409,501.00

Gran Total:

Subtotal: 344,118.49

Iva: 65,382.51

Total: 409,501.00

Notas Adicionales:

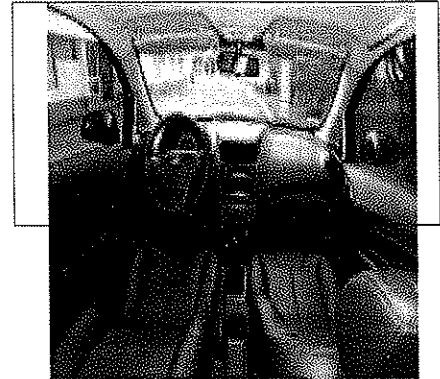


POLICIA NACIONAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Mantenimiento Preventivo

02/05/2024 :08:13:52

Tipo	VEHICULO	Clase	AUTOMOVIL
Sigla	04-1654	Placa	FHV945
Marca	CHEVROLET	Linea	SAIL
Modelo	2017	Color	GRIS OCASO
		Unidad Actual	DICAR



Nro Orden Trabajo PE-DICAR-2024-410 Fecha Orden Trabajo 01/04/2024 :14:25:02

Numero Contrato OC 114910 DICAR Fecha Contrato 24-AUG-23

Taller MORARCI GROUP S.A.S

Direccion CARRERA 40NRO.6-05

Actividad

Mantenimiento Preventivo 76675 Km CERTIFICACION TECNOMECANICA.

PATRULLERO SALAMANCA ROMERO OSCAR ANDRES
Perito Mecánico Operario de Mantenimiento

TENIENTE ISAZA BEDOYA BALTAZAR
Responsable de Vehiculos

TENIENTE ISAZA BEDOYA BALTAZAR
Supervisor 6 Responsable Entrada y Salida Bienes


INTENDENTE JEFE NOVA JOYA JOSE GUSTAVO
Conductor Vehiculo

Recibi a Sastifacción

INTENDENTE JEFE NOVA JOYA JOSE GUSTAVO
Conductor Vehiculo

TENIENTE ISAZA BEDOYA BALTAZAR
Responsable de Vehiculos

OA. SALAMANCA

Página 1 de 1	PROCEDIMIENTO: REALIZAR MANTENIMIENTO DEL EQUIPO AUTOMOTOR	 POLICIA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0139		
Fecha: 20-06-2014		
Versión: 1		

Ciudad	BOGOTA	Fecha	5/4/2024
---------------	---------------	--------------	-----------------

GRADO APELLIDOS Y NOMBRES	INTENDENTE JEFE NOVA JOYA JOSE GUSTAVO
NUMERO DE CEDULA	4247382
TELEFONO	3186966135

MARCA Y LINEA DEL VEHICULO	CHEVROLET	SAIL
TIPO DE VEHICULO	AUTOMOVIL	
SIGLA O PLACA	04-1654.	FHV945

MANTENIMIENTO: PREVENTIVO X CORRECTIVO _____

KILOMETRAJE: 76675

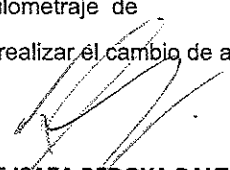
Mantenimiento Preventivo 76675 Km CERTIFICACION TECNOMECANICA.

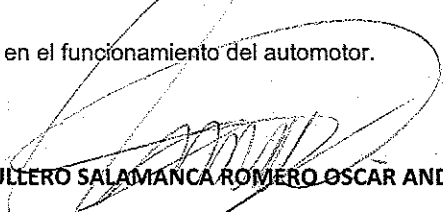
Se realizó prueba de ruta con el fin de verificar el correcto funcionamiento del vehículo: SI NO

Porqué?: _____

RECOMENDACIONES AL CONDUCTOR:

1. Realizar diagnóstico final del vehículo, una vez este sea entregado después de haberse realizado el mantenimiento en el taller tercerizado.
2. El conductor debe comprobar que su vehículo se encuentre apto para el servicio, verificando el nivel de aceite del motor, líquido refrigerante y tener en cuenta cada una de las indicaciones para el próximo cambio es kilometraje de 78293 recorrido, con el fin de realizar el cambio de aceite y filtros, o al notar fallas en el funcionamiento del automotor.


TENIENTE ISAZA BEDOYA BALTAZAR
 Firma y post-firma
 del Responsable de Vehículos


PATRULLERO SALAMANCA ROMERO OSCAR ANDRES
 Firma y post-firma del Perito
 Mecánico / Operario de Mantenimiento


INTENDENTE JEFE NOVA JOYA JOSE GUSTAVO
 Firma y post-firma
 del Conductor del Vehículo



900110012-5
 DIR: Cra 40 # 6 - 19
 TEL: 3861717



831c1a69ac03a2aa0f9c6a8dd7c849cf58a2af3cd93d983cf02e4d56cc4ac99d631073218c21c214e41e2bb79416fb6d6

IVA RÉGIMEN COMÚN
 NO Somos Autorretenedores
 Actividad Economica ICA: 4530 Tarifa 12.5x1000

Resolucion DIAN No. 18764049713762 de 2023/05/30 Rango 99001 hasta 190000 Autorizada.
 Vigencia 12 meses.

Datos Clientes:

DIRECCION DE CARABINEROS Y SEGURIDAD RURAL CC/NIT: 900.192.793 - 1
 DIR:
 TELS: MAIL: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Factura Electronica de Venta No.: FC - 128593

Fecha - Hora 26/04/2024 11:04 AM Venc: 10/06/2024
 Fecha de Pago: Forma de Pago: A CREDITO
 Rombo No.: Orden No.:
 Vendedor: *

OC 114910 V. 8.0.139

Total ítems: 1

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	UBICAC.	IVA	%DESC	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
712-SV-015	SERVICIOS	1.00		19%	0.00%	344,118.49	344,118.49

SON : CUATROCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS UN PESO(S) CON CERO CENTAVO(S)

SUBTOTAL	DESCUENTO (-)	FLETES (+)	IVA (+)	VALOR TOTAL	Rte Fte (-)	Rte Iva (-)	Rte Ic (-)
344,118.49	0.00	0.00	65,382.51	409,501.00	0.0	0.0	0.0
				Unids	1.00	VALOR TOTAL A PAGAR	409,501.00

Firma del Vendedor:

Acepto: Nombre, Cédula, Firma y Sello del Comprador o su autorizado



900110012-5
 DIR: Cra 40 # 6 - 19
 TEL: 3861717



25ce95f1bbe43932963728efe071d082a4484d08851d0b0fb8afd9a778f0086b493efe92d17a8ced9b3d0ade7cfc7

IVA RÉGIMEN COMÚN
 NO Somos Autorretenedores
 Actividad Economica ICA: 4530 Tarifa 12.5x1000

Datos Clientes:

DIRECCION DE CARABINEROS Y SEGURIDAD RURAL CC/NIT: 900.192.793 - 1

DIR:
 TELS:
 MAIL: sifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Nota Debito No.: NDC - 1305

Fecha - Hora 26/04/2024 11:12 AM Venc: 10/06/2024

Fecha de Pago: Forma de Pago: A CREDITO

Rombo No.: Orden No.:

Vendedor: MORENO ARCINIEGAS MANUEL

OBSERVACIONES

OC 114910 FC-128593

Total Items: 1

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	UBICAC.	IVA	%DESC	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
NOTADEBITO	NOTA DEBITO	1.00		0	0.00%	0.01	0.01

SON : PESO(S) CON UN CENTAVO(S)

SUBTOTAL	DESCUENTO (-)	FLETES (+)	IVA (+)	VALOR TOTAL	Rte Fte (-)	Rte Iva (-)	Rte Ica (-)	
0.01	0.00	0.00	0.00	0.01	0.0	0.0	0.0	
				Unids	1.00	VALOR TOTAL A PAGAR		0.01

POR MEDIO DE LA PRESENTE FACTURA DE VENTA EL COMPRADOR ACEPTANTE O SU AUTORIZADO DECLARA HABER RECIBIDO REAL Y MATERIALMENTE LAS MERCANCIAS ARRIBA DESCRITAS Y ACEPTA EL VALOR ESTIPULADO EN LA MISMA. SE HACE CONSTAR QUE LA FIRMA DE UNA PERSONA DISTINTA DEL COMPRADOR IMPLICA QUE DICHA PERSONA ESTA AUTORIZADA EXPRESAMENTE POR EL COMPRADOR PARA RECIBIR Y FIRMAR, CONFESAR LA DEUDA Y OBLIGAR AL COMPRADOR. FAVOR REVISAR EL ESTADO DE SU PEDIDO, DESPUES DE 24 HORAS DE RECIBIDO NO SE ACEPTAN RECLAMOS SOBRE SU CONTENIDO. PASADOS OCHO (8) DIAS NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES. AUTORIZO A MORARCI GROUP S.A.S. O A QUIEN REPRESENTE SUS DERECHOS U OSTENTE EN EL FUTURO LA CALIDAD DE ACREEDOR A REPORTAR, PROCESAR, SOLICITAR O DIVULGAR A CUALQUIER ENTIDAD QUE MANEJE O ADMINISTRE BASE DE DATOS CON LA INFORMACION REFERENTE A MI COMPORTAMIENTO COMERCIAL, CREDITICIO Y FINANCIERO. ESTA FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO (ART. 772-774 DEL CODIGO DE COMERCIO). EN CASO DE MORA EN EL PAGO DE ESTE TITULO, RECONOCEREMOS INTERESES A LA TASA MAXIMA VIGENTE.

Firma del Vendedor:

Acepto: Nombre, Cédula, Firma y Sello del Comprador o su autorizado

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

ZULEIMA PATRICIA GUERRERO PELAEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 22.657.305 de Barranquilla, Atlántico, con Tarjeta Profesional No 181.188-T de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Revisor Fiscal de **MORARCI GROUP S.A.S.** identificada con NIT. **900.110.012-5** luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes con las Empresas promotoras de salud –EPS–, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP–, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA– y el contrato de aprendizaje.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Barranquilla el segundo (02) día del mes de mayo de 2024.

MORARCI GROUP

FIRMA



ZULEIMA PATRICIA GUERRERO PELAEZ


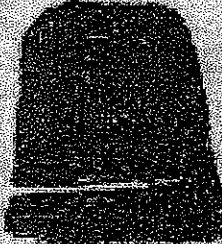
TP 181.188-T

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEBULA DE CIUDADANIA
22557305

NOMBRE
GUERRERO PELAEZ

APELLIDO
ZULEIMA PATRICIA


Zuleima Guerrero P.

FECHA DE NACIMIENTO **03-DIC-1961**
BARRANQUILLA
 (ATLANTICO)
 LUGAR DE NACIMIENTO
1.65 **O+** **F**
 ESTATURA G. B. RH SEXO
15-ENE-2001 BARRANQUILLA
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

NOMBRE PERSONAS

REGISTRACION NACIONAL
 REG. ESTAD. EMBARR.



P:0100106-22032172-F-3022157305-20010205 03448 01218A 02 100503206

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **ZULEIMA PATRICIA GUERRERO PELAEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 22657305 de BARRANQUILLA (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 181188-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 22 días del mes de Marzo de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL (E)

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

